COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/17
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día miércoles 06 del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA, SO 3 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA y la FF.PP. INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA.** Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Nº 62/17 **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIOS" ID Nº 338425**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales.
2. Una 2º en esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
3. Tercera fase, en la que se procederá a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.
4. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 101/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de **1** casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado a Contratación Directa Nº 62/17 **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIOS"** Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado y cuya oferta se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	INTEG – VP S.R.L.	15.270.000.-

OBSERVACION: Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado*

Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

De acuerdo a la Circular DNCP N° 32/2017, DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y PROVEEDORES DEL ESTADO, en la misma establece los plazos para los llamados, en tal sentido este comité creyó conveniente realizar la evaluación de la única oferta atendiendo que ya se había realizado en su momento una prórroga por no haberse presentado oferta alguna, como así también la necesidad de contar con los extintores a ser adquiridos ya que el Comando Logístico no cuenta con estos elementos para brindar mayor seguridad tanto en la cocina y en los dormitorios donde descansan los Conscriptos.

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de la oferta en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales. La carpeta del oferente se ha analizado bajo estos criterios legales, y se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Nº	**REQUISITOS LEGALES**	**INTEG – VP S.R.L.**
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	NO APLICA
3	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta que se adjunta en el Anexo D, Formulario Nº 4.-	CUMPLE
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DOCUMENTOS FORMALES		
Nº	**REQUISITOS LEGALES**	**INTEG – VP S.R.L.**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Personas Jurídicas		
6	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	CUMPLE
7	Copia del certificado del cumplimiento tributario	CUMPLE
8	Patente Comercial - Municipal	CUMPLE
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
10	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de Extintores para Incendios ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos/ordenes de compras y/o facturaciones deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016)	CUMPLE
11	Catálogo del Bien Ofertado	CUMPLE
12	Certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no es causal de descalificación.	NO APLICA

OBSERVACION:

Este Comité de Evacuación deja constancia de que se procedió a solicitar los siguientes documentos a la Empresa oferente:

- Se procedió a solicitar a la empresa **INTEG – VP S.R.L.**, mediante Nota S/N° de fecha 04 de diciembre de 2017, los siguientes documentos *Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de Extintores contra Incendios ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016) y Catálogo del Bien Ofertado, la no presentación del mismo no es causal de descalificación. ; los cuales fueron presentados en el tiempo establecido y que serán evaluados en su momento.

Experiencia de las empresas

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **INTEG – VP S.R.L.**, documento solicitado mediante Nota S/N° de fecha 04 de diciembre de 2017, la cual fue respondida en el tiempo establecido presentando copias de facturas del año 2016, por un valor total de **10.000.000 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

INTEG – VP S.R.L.

CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA (REPRESENTANTE LEGAL)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **300452**

3 0 0 4 5 2

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CECILIA FILOMENA BENITEZ DE MENDOZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 384223, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ (SOCIO ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
300456
3 0 0 4 5 6

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1535917, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELVA ANAHI LEGUIZAMON DE MENDOZA (SOCIA GERENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
300457
3 0 0 4 5 7

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SELVA ANAHI LEGUIZAMON DE MENDOZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1972398, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

PEDRO JAVIER MENDOZA BENITEZ (SOCIO ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
300460
3 0 0 4 6 0

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO JAVIER MENDOZA BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2373694, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

SERGIO MIGUEL MENDOZA BENITEZ (SOCIO ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
300464
3 0 0 4 6 4

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO MIGUEL MENDOZA BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3628848, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Se ha procedido a verificar a los miembros del único oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica….

Acto seguido se procede a evaluar en forma provisoria las ofertas presentadas con el menor precio presentado en cada ítem, teniendo en cuenta lo siguiente:

COMANDO LOGISTICO FF10				INTEG – VP S.R.L.	
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIOS RODANTES DE 25 KILOS POLVO QUIMICO SECO (PQS)	6	2.500.000	15.000.000
2	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIOS DE 1 KILO POLVO QUIMICO SECO (PQS)	3	90.000	270.000
TOTAL					**15.270.000**

Se constata que la empresa **INTEG – VP S.R.L.** posee el único precio en los siguientes ítems mencionados; ítems Nº 1 y 2.-

Observación:

- No se solicitó el certificado de origen emitido por el MIC porque es la única oferta presentada y no existe competencia para aplicarse el margen de preferencia.-

En cuanto al carácter legal respecto al precio referencial se menciona lo siguiente:
En el Ítem N° 1 se verifica que lo ofertado por la Firma no se encuentra conforme a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución DNCP Nº 1173/16 de fecha 18/04/16 *que establecen directrices relativos a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidas por la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, en base al siguiente detalle:

- **INTEG – VP S.R.L.,** para el Ítem Nº 1, sobrepasa el promedio del 20 % por encima del precio referencial; por lo cual se procedió a solicitar mediante Nota S/Nº de fecha 04 de diciembre de 2017 la explicación detallada de la composición del precio ofertado (estructura de costo) la cual fue respondida por Nota S/Nº en fecha 05 de noviembre de 2017 explicando el desglose de su precio ofertado en base a una composición de costos.

Este comité considera razonable la explicación expuesta de los desgloses de precios presentadas por la Empresas, por ende pasan a la siguiente etapa de evaluación.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación:

COMANDO LOGISTICO FF10				INTEG – VP S.R.L.
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE - NO CUMPLE
1	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIOS RODANTES DE 25 KILOS POLVO QUIMICO SECO (PQS)	**EXTINTORES DE INCENDIOS RODANTES DE 25 KILOS POLVO QUIMICO SECO (PQS):** Apto para fuegos clase ABC (minimo 40% componente activo). El polvo debe tener certificacion por el INTN. Debe contar con valvula de descarga de talon forjado. Presion Hidrostatica de acuerdo a la Norma INTN, Tiempo de descarga: 8 seg/minimo - Porcentaje de descarga: 85% minimo - Etiquetas de Identificacion por el Extintor para el tipo de fuego. Debe contar con vencimiento del INTN, Gas Expelente Nitrogeno Super Seco, Cilindro de Acero de Alta Resistencia, Reloj-Manometro para control de nivel de carga - con tobera para la descarga del mismo, debe contar con traba y precinta de seguridad. (Todos los componentes nuevos), Validez de la carga 1 (un) año.-	CUMPLE
2	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIOS DE 1 KILO POLVO QUIMICO SECO (PQS)	**EXTINTORES DE INCENDIOS DE 1 KILO POLVO QUIMICO SECO (PQS):** Apto para fuegos clase ABC (minimo 40% componente activo). El polvo debe tener certificacion por el INTN. Debe contar con valvula de descarga de talon forjado. Presion Hidrostatica de acuerdo a la Norma INTN, Tiempo de descarga: 8 seg/minimo - Porcentaje de descarga: 85% minimo - Etiquetas de Identificacion por el Extintor para el tipo de fuego. Debe contar con vencimiento del INTN, Gas Expelente Nitrogeno Super Seco, Cilindro de Acero de Alta Resistencia, Reloj-Manometro para control de nivel de carga - con tobera para la descarga del mismo, debe contar con traba y precinta de seguridad. (Todos los componentes nuevos), Validez de la carga 1 (un) año.-	CUMPLE

OBSERVACION:

Se procedio a verificar el catalogo presentado por la empresa en base al siguiente detalle:

- **INTEG – VP S.R.L.** se procedio a verificar el catalogo y se constato que reunen los requisitos minimos en base a lo establecido en la Carta de Invitacion en el Anexo B punto Nº 6 (Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**: NO, SOLO EN IDIOMA CASTELLANO)** y lo estrictamente establecido en el Anexo C punto Nº 1 **Especificaciones Técnicas**, en base a lo anteriormente expuesto este comité deja constancia de que al analizarse los documentos en cuestion la empresa **INTEG – VP S.R.L.,** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitacion.-

ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta última fase se realizaran las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 que Modifican algunos Artículos del decreto Nº 21.909/03.

Recomendación conforme a la disponibilidad presupuestaria:

Cabe mencionar que ha sufrido disminución las cantidades solicitadas y conforme a la disponibilidad presupuestaria se recomienda adjudicar conforme al siguiente cuadro.

1. CUADRO DE DISMINUCION

Por falta de disponibilidad presupuestaria se procedió a realizar la disminución de la cantidad del Ítem Nº 1 en base al siguiente cuadro:

COMANDO LOGISTICO FF10							
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD FINAL
1	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIOS RODANTES DE 25 KILOS POLVO QUIMICO SECO (PQS)	**EXTINTORES DE INCENDIOS RODANTES DE 25 KILOS POLVO QUIMICO SECO (PQS):** Apto para fuegos clase ABC (minimo 40% componente activo). El polvo debe tener certificacion por el INTN. Debe contar con valvula de descarga de talon forjado. Presion Hidrostatica de acuerdo a la Norma INTN, Tiempo de descarga: 8 seg/minimo - Porcentaje de descarga: 85% minimo - Etiquetas de Identificacion por el Extintor para el tipo de fuego. Debe contar con vencimiento del INTN, Gas Expelente Nitrogeno Super Seco, Cilindro de Acero de Alta Resistencia, Reloj-Manometro para control de nivel de carga - con tobera para la descarga del mismo, debe contar con traba y precinta de seguridad. (Todos los componentes nuevos), Validez de la carga 1 (un) año.-	UNIDAD	UNIDAD	6	2

2. Cuadro de Precios:

COMANDO LOGISTICO FF10							INTEG - VP S.R.L.			
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIOS RODANTES DE 25 KILOS POLVO QUIMICO SECO (PQS)	**EXTINTORES DE INCENDIOS RODANTES DE 25 KILOS POLVO QUIMICO SECO (PQS):** Apto para fuegos clase ABC (minimo 40% componente activo). El polvo debe tener certificacion por el INTN. Debe contar con valvula de descarga de talon forjado. Presion Hidrostatica de acuerdo a la Norma INTN, Tiempo de descarga: 8 seg/minimo - Porcentaje de descarga: 85% minimo - Etiquetas de Identificacion por el Extintor para el tipo de fuego. Debe contar con vencimiento del INTN, Gas Expelente Nitrogeno Super Seco, Cilindro de Acero de Alta Resistencia, Reloj-Manometro para control de nivel de carga - con tobera para la descarga del mismo, debe contar con traba y precinta de seguridad. (Todos los componentes nuevos), Validez de la carga 1 (un) año.-	UNIDAD	UNIDAD	2	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	NACIONAL	2.500.000	5.000.000
2	46191601-001	EXTINTORES DE INCENDIOS DE 1 KILO POLVO QUIMICO SECO (PQS)	**EXTINTORES DE INCENDIOS DE 1 KILO POLVO QUIMICO SECO (PQS):** Apto para fuegos clase ABC (minimo 40% componente activo). El polvo debe tener certificacion por el INTN. Debe contar con valvula de descarga de talon forjado. Presion Hidrostatica de acuerdo a la Norma INTN, Tiempo de descarga: 8 seg/minimo - Porcentaje de descarga: 85% minimo - Etiquetas de Identificacion por el Extintor para el tipo de fuego. Debe contar con vencimiento del INTN, Gas Expelente Nitrogeno Super Seco, Cilindro de Acero de Alta Resistencia, Reloj-Manometro para control de nivel de carga - con tobera para la descarga del mismo, debe contar con traba y precinta de seguridad. (Todos los componentes nuevos), Validez de la carga 1 (un) año.-	UNIDAD	UNIDAD	3	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	NACIONAL	90.000	270.000
TOTAL										5.270.000

TOTAL ADJUDICADO EN GS	5.270.000

3. Recomendación:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que la empresa **INTEG – VP S.R.L.,** se presenta con la única oferta evaluada, en los **Ítems N° 1 y 2**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIOS".-**
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **INTEG – VP S.R.L.**, por un monto de guaraníes 5.**270.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL)** en el presente llamado.-

  En el Ítem N° 1 se verifico que sobrepasa el promedio del 20 % por encima del precio referencial en base a lo que se establece en la resolución DNCP N° 956/2016 01/04/16 y la Resolución DNCP N° 1173/16 18/04/16 *que establecen directrices relativos a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidas por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, conforme a las explicaciones en el desglose de precios presentado por la empresa se considera razonable el precio ofertado, por los motivos expuestos este comité recomienda adjudicar a la empresa **INTEG – VP S.R.L.-**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
FF.PP INGRIT FRANCO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SO 3ª F ROBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SGTO 1° INT JUAN AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5